



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 6.889/19.

VISTO:

Ley N° 2756,
El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Fornieles en su intersección con calle 17 de octubre se encuentra en un estado avanzado de deterioro, pues se ha formado un bache de grandes dimensiones y profundidad, limitando la circulación tanto para los peatones como para los vehículos que transitan el lugar.

Que en los días de lluvia la calle queda anegada, poniendo en peligro los vehículos y las personas que transitan por esa calle.

Que esta situación también imposibilita la circulación de los servicios públicos y las ambulancias en dicho lugar.

Que es menester que se realicen obras de nivelación en la zona, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

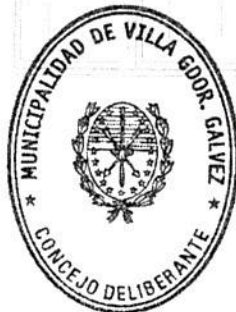
DECRETO N° 1.319/2.019

ART. 1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar el bache que se encuentra en la calle Fornieles y 17 de Octubre, en un plazo no mayor a 15 días.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de septiembre de 2.019.


CLAUDIO DURAGHI
SECRETARIO CONCEJO
VILLA GOBERNADOR GALVEZ




CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	27/09/2019
Anotado por	LAURA R.
Archivado por	


LAURA ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

